DIS N° 71/24

Buenos Aires, 4 de marzo del 2024

DISPOSICION SGCA N° 71/24

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificado por la Ley N° 6549, las Resoluciones AGT N° 91/2016, 133/2023 y 184/2023 y el Expediente Administrativo A-01-00001430-9/2024, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, la Ley N° 1.903, según texto consolidado por la Ley 6.549, atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que, por Resolución AGT Nº 184/2023, se aprobó el nuevo Régimen de Cajas Chicas del Ministerio Público Tutelar.

Que, en el ANEXO IV de la Resolución AGT N° 184/2023 se asignó a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable para Servicios Básicos, una caja chica por un monto de diecisiete mil (17.000) Unidades de Compra (U.C), siendo su equivalente en PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 ($ 5.270.000,00).

Que, en cumplimiento de los términos de la Resolución AGT N° 91/2016, dicha Dirección realizó la rendición final de la Caja Chica asignada, solicitando su reposición por la suma de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS DIEZ CON 11/100 ($ 4.718.710,11).

Que, el Departamento de Presupuesto y Contabilidad se expidió informando que la rendición no presenta observaciones.

Que, mediante Resolución AGT N° 133/2023, la Asesora General Tutelar delega en la titular de la Secretaría General de Coordinación Administrativa, las competencias inherentes a la función administrativa de este Ministerio Público Tutelar, entre las cuales se encuentra: asignar y aprobar rendiciones parciales y definitivas de las Cajas Chicas del Ministerio aprobadas por la normativa vigente.

Que, en virtud de ello, y por la delegación atribuida, corresponde aprobar la rendición final de la caja chica de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable para Servicios Básicos.

Que, la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución AGT N° 133/2023.

LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
DISPONE

Artículo 1.- Aprobar la rendición Nº 1 de la Caja Chica Especial asignada a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable para Servicios Básicos, y reponer la suma de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS DIEZ CON 11/100 ($ 4.718.710,11).

Artículo 2.-Imputar el presente gasto a las correspondientes Partidas Presupuestarias del ejercicio 2024.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese, y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.

Hoja Adicional de Firmas Digitales

MURIEL Ana Carolina
SECRETARIA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

REG. Nº 71/24 T° XV F° 158/158 4/3/24

Gabriela M. Francinelli
Secretaria
de 1ª Instancia